

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N° 28 del Director de Educación solicitando el Servicio de Fumigación para todos los Establecimientos educacionales de la Comuna.
3. ORD. N° 03 de la Directora de la Sala Cuna Nicolás Palacios, solicitando el servicio de Fumigación.
4. ORD. 20 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio, solicitando el servicio de Fumigación.
5. ORD. 12 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas, solicitando el servicio de Fumigación.
6. ORD. 06 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca, solicitando el servicio de Fumigación.
7. ORD. 15 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Nido de Ángeles, solicitando el servicio de Fumigación.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189 de fecha 11.02.2020.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190 de fecha 11.02.2020.
10. Decreto Exento N° 507 de fecha 12.02.2020 que llama a Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 792 de fecha 05.03.2020 que declara desierta Propuesta Pública.
12. Decreto Exento N° 793 de fecha 05.03.2020 que llama a Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 1327 de fecha 30.04.2020 que adjudica Propuesta Pública.
14. Orden de Compra N° 3863-221-SE20.
15. Decreto Exento N° 2.885 de fecha 22.10.2020, aprueba paralización del servicio.
16. Certificado de Fianza N° 37592WEB.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de dar continuidad al servicio de "Adquisición de servicio de desinsectación, desratización y sanitización de 21 establecimientos educacionales y 5 salas cunas de la comuna de santa cruz".
2. El servicio se financiara con recursos Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.002 y con recursos Junji-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.008.

DECRETO EXENTO N° 58

1.- AGREGUESE, Certificado de Fianza de la empresa **CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L., Rut: 76.339.345-3**, a la Carpeta Administrativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/